Alcaldía de Abejorral

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRATO 263 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2024

ACTA ACLARATORIA N°01

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REALIZAR LIMPIEZA DE LAS QUEBRADAS LA GUS, LA ADUANILLA Y EL MATADERO, QUE DISCURREN POR LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, A FIN DE MITIGAR EL RIESGO ANTE POSIBLES INUNDACIONES POR AVENIDAS TORRENCIALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 325-2024 FIRMADO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA.
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 60.004.336)
PLAZO	DOS (02) MESES

Mediante la presente acta, se aclara que, por un error involuntario, al momento de transcribir el acta de inicio, en el cuadro resumen del contrato se colocó como NIT del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA, el numero: 890.981.195-5, se aclara que el NIT del contratista es: 900.245.717-9, como se puede evidenciar en todos los documentos soporte del contrato Incluido SECOP II.

Es de anotar que la anterior situación es formal y no modifica elementos sustanciales del contrato, por lo tanto, y dado que según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Ley 1437 de 2011, dispuso "ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Teniendo en cuenta la anterior disposición legal, las Entidades pueden corregir sus errores formales en cualquier tiempo.

Duvalier C.S.
DUVALIER CASTAÑO SIERRA
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

SZV
PROYECTO: SILVIA ZAPATA V.- ABOGADA